

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AREA DE RECURSOS HUMANOS

## DECRETO ALCALDICIO Nº 13089.- /

MAT.: Apruébese prórroga de Contrato de Trabajo regida por la Ley Código del Trabajo

Monte Patria, 25 de octubre de 2016.

## VISTOS:

- El DFL Nº 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo establecido en el Artículo 1º Ley 18.294, Articulo 67º Ley 18.382.

- El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06.12.2012, el cual se establece nombramiento como Alcalde Titular al Señor Juan Carlos Castillo Boilet.

- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

## **DECRETO:**

1.- Apruébese, prórroga de Contrato de Trabajo de ASISTENTE DE LA EDUCACION en el cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES, en reemplazo de la Srta. Carmen Cáceres Tapia, de acuerdo a Ord. Nº 199 del 25 de octubr5e de 2016, de la dirección del Colegio Río Grande, en el COLEGIO RIO GRANDE, de la localidad de Carén, y realizar todas aquellas actividades que emanen precisamente de la naturaleza de su empleo directa o indirectamente relacionado con el o que disponga la Ley, El Reglamento Orgánico. Quedan comprendidas desde luego en el trabajo contratado las actividades de colaboración que se encomiende, regida por la Ley Código del Trabajo, a contar del 18 de octubre de 2016, permaneciendo vigente hasta el 31 de diciembre de 2016, al Señor (a):

Nombre	Rut
PATRICIA ALEJANDRA NUÑEZ MORGADO	N°

a vigencia de la prórroga del Contrato de Trabajo, del Bono Especial Municipal en Compensación de la Bonificación que otorga la Ley Nº 19.464, la remuneración a percibir, carga horaria, lugar en que se efectuará el trabajo y demás estipulaciones y beneficios, son aquellas que se establecen en el respectivo Anexo de Prórroga Contrato de Trabajo.

El funcionario (a) se regirá por la Ley Código del Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardita Cortés G

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo

ALCALDE